



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA POR LA
QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO**

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE: A2015/000147	TIPO CONTRATO: Servicios
TÍTULO DEL EXPEDIENTE: LIMPIEZA EN EL I.E.S. "RECESVINTO", DE VENTA DE BAÑOS (PALENCIA)	
OBJETO DEL CONTRATO: LIMPIEZA EN EL I.E.S. "RECESVINTO", DE VENTA DE BAÑOS (PALENCIA).	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Abierto	
UNIDAD PROMOTORA: Sección de Gestión Económica y Contratación	
ADJUDICATARIO: UNION INTERNACIONAL DE LIMPIEZA S.A.	
NIF ADJUDICATARIO: A48103212	
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN	
Importe (sin IVA): 67.170,00 €	IVA: 14.105,70 €
Importe total: 81.275,70 €	
En letra (Importe total): Ochenta y un mil doscientos setenta y cinco euros con setenta céntimos	

Examinado el expediente que tiene por objeto la ejecución del contrato indicado.

Resultando que en la tramitación del procedimiento de contratación se han llevado a cabo todas las actuaciones preceptivas exigidas por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y sus normas de desarrollo, incluidas las de publicidad de la licitación, según lo dispuesto en el artículo 142 de la citada ley, que tuvo lugar mediante su publicación en el B.O.C. y L. Nº 1 de 2 de enero de 2015.

Vistas las actuaciones de la Mesa de Contratación que se relacionan en el cuadro siguiente, de cuyo desarrollo e incidencias se han levantado actas que se incorporan al expediente, y que han sido realizadas según lo dispuesto en los artículos 150.2, 151, 160 y 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; en el artículo 79.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; en el artículo 21 y siguientes del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre; en los artículos 81, 82, 83 y 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; y en el pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato.

Nombramiento de la Mesa de contratación: Resolución de 8 de enero de 2015
Calificación de la documentación general: Acta de 23 de enero de 2015
Apertura del sobre nº 2 (proposición relativa a los criterios evaluables de forma automática): Acta de 29 de enero de 2015





Informe sobre trámite de justificación de baja desproporcionada o anormal al amparo del artículo 152.3 del TRLCSP y propuesta de exclusión de la empresa AMBILIM PROFESSIONAL SERVICES, S.A. que no justifica los términos de su oferta; valoración de las ofertas no incursas en baja desproporcionada o anormal; propuesta de clasificación de las ofertas y de adjudicación del contrato: **Acta de 27 de febrero de 2015**

Examen y calificación de la documentación general y acreditación de solvencia de la empresa propuesta como adjudicataria del contrato: **Acta de 16 de marzo de 2015**

Vista la no presentación de justificación alguna sobre la presunta incursión en baja desproporcionada o anormal de la propuesta formulada por la empresa AMBILIM PROFESSIONAL SERVICES, S.A., a pesar de haber sido reglamentariamente requerida para ello, conforme al artículo 152.3 del TRLCSP, mediante escrito, registrado de salida con el número 20152200000809 de -4/02/2015 y acuse de recibo de 6 de febrero de 2015, habiendo presentado escrito en el que literalmente manifiesta “que por error interno en nuestro programa de cálculo para el convenio colectivo de limpieza de Palencia, no nos es viable afrontar el contrato de Limpieza del Centro Educativo IES RECESVINTO en la localidad de Venta de Baños (Palencia), expediente A2015/000147. Que desestimamos dicho contrato y les pedimos disculpas por las molestias que ello pueda ocasionarles”, por lo que la Mesa de contratación, por unanimidad de sus integrantes, acuerda proponer al Órgano de contratación la exclusión de la empresa AMBILIM PROFESSIONAL SERVICES, S.A. de la presente la licitación, y continuar con la baremación de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas del resto de las empresas admitidas.

Realizada la valoración de las ofertas de los “CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA” que ofrece el siguiente

RESÚMEN DE PUNTUACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (Base Imponible) Máximo 69.000,00 €	PUNTUACIÓN (Hasta 80 puntos)	BOLSA DE HORAS PARA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	PUNTUACIÓN (Hasta 20 puntos)	PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS
BEDUNDE, S.L.	65.720,32 €	79,24	400 horas	11,43	90,67
CLECE, S.L.	65.470,03 €	80,00	300 horas	8,57	88,57
AMBILIM PROFESSIONAL SERVICES, S.A.	54.445,79 € NO PRESENTA JUSTIFICACIÓN BAJA	EXCLUIDO	500 horas	EXCLUIDO	EXCLUIDO
TÉCNICAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CANTABRIA, S.L.	68.000,00 €	72,27	100 horas	2,86	75,13
UNION INTERNACIONAL DE LIMPIEZAS, SA	67.170,00 €	74,81	700 horas	20,00	94,81
LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, S.A.	66.960,00 €	75,45	200 horas	5,71	81,16

A la vista de lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación **ACUERDA**, por unanimidad de sus integrantes:





Primero.- Proponer la exclusión de la proposición presentada por la empresa **AMBILIM PROFESSIONAL SERVICES, S.A.**, al amparo de lo establecido en el art. 22.f) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por considerarse anormal o desproporcionada.

Segundo.- Proponer la clasificación de las ofertas del resto de las empresas no incursas en baja desproporcionada o anormal en el siguiente orden decreciente de puntuación:

ORDEN	LICITADORES	PUNTUACION FINAL
1	UNION INTERNACIONAL DE LIMPIEZAS, S.A.	94,81
2	BEDUNDE, S.L.	90,67
3	CLECE, S.L.	88,57
4	LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, S.A.	81,16
5	TÉCNICAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CANTABRIA, S.L.	75,13

Tercero.- Proponer la declaración de oferta económicamente más ventajosa y, en consecuencia, proponer la adjudicación del contrato a favor de la misma por haber obtenido la mayor puntuación final a la presentada por el licitador **UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZAS, S.A.** cuyas características y ventajas determinantes de su selección son las siguientes:

Oferta Económica (Base Imponible)	67.170,00 € + 21% IVA
Bolsa de Horas para trabajos extraordinarios	700 Horas

Esta propuesta de adjudicación queda condicionada a la presentación de la documentación señalada en la cláusula 8.7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato y en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Si el licitador propuesto como adjudicatario hubiese presentado una declaración responsable en sustitución de la documentación general, la propuesta de adjudicación del contrato quedará condicionada a la acreditación por el licitador, a requerimiento de la mesa de contratación, de la posesión y validez de dicha documentación.

En consecuencia de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 8.6.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato, requiérase al licitador propuesto como adjudicatario del contrato para que acredite que a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones cumplía íntegramente los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar.

Habiéndose presentado, en tiempo y forma, la documentación requerida por el licitador cuya oferta ha sido declarada la más ventajosa económicamente.





Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia

Vista la propuesta de adjudicación del contrato efectuada por la Mesa de contratación y el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención Territorial Delegada de la Comunidad de Castilla y León en Palencia.

Considerando que esta Dirección Provincial de Educación de Palencia es competente para proceder a la adjudicación del contrato, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 140/1990, de 26 de enero, de desconcentración de determinadas competencias en la Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

En su virtud, considerando que se han cumplido los trámites preceptivos para la adjudicación de los contratos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

RESUELVO:

Primero.- Excluir la proposición presentada por la empresa **AMBILIM PROFESSIONAL SERVICES, S.A.**, al amparo de lo establecido en el art. 22.f) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por considerarse anormal o desproporcionada.

Segundo.- Clasificar las ofertas del resto de las empresas no incursas en baja desproporcionada o anormal en el siguiente orden decreciente de puntuación:

ORDEN	LICITADORES	PUNTUACION FINAL
1	UNION INTERNACIONAL DE LIMPIEZAS, S.A.	94,81
2	BEDUNDE, S.L.	90,67
3	CLECE, S.L.	88,57
4	LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, S.A.	81,16
5	TÉCNICAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CANTABRIA, S.L.	75,13

Tercero.- Declarar oferta económicamente más ventajosa y, en consecuencia adjudicar a la mercantil **UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZAS, S.A.** la ejecución del contrato, en los términos que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo el importe de adjudicación del referido contrato de **//ochenta y un mil doscientos setenta y cinco euros con setenta céntimos// (81.275,70 €)** (precio del contrato 67.170,00 € más el 21% de IVA que asciende a 14.105,70 €). (El precio del contrato ha sido calculado para un período de ejecución de 24 meses desde el día 1 de enero de 2015 hasta el día 31 de diciembre de 2016 sin perjuicio de la duración efectiva del mismo). Este presupuesto será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria, anualidades e importes siguientes:

Aplicación presupuestaria	Anualidad	Importe euros
07.02.322A02.22700.4	2015	40.637,85 €



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE Localizador: X06IOYQMURU0KXURW1NKK7

Fecha Firma: 25/03/2015 15:34:23 Fecha copia: 25/03/2015 15:40:49

Firmado en Palencia por: El Director Provincial de Educación de Palencia SABINO HERRERO CAMPO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=X06IOYQMURU0KXURW1NKK7> para visualizar el documento original



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Palencia

07.02.322A02.22700.4	2016	40.637,85 €
----------------------	------	-------------

Las características de la oferta del adjudicatario son las descritas en la parte expositiva de la presente disposición.

Cuarto.- El adjudicatario queda obligado a suscribir el documento de formalización de este contrato dentro del plazo de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula 8.9.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, potestativamente, recurso de reposición ante el Director Provincial de Educación de Palencia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso administrativo, según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Palencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación; sin perjuicio, en su caso, de ejercitar cualquier otro recurso que el interesado pueda considerar pertinente.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA

Fdo. Sabino Herrero del Campo



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE Localizador: X06IOYQMURU0KXURW1NKK7

Fecha Firma: 25/03/2015 15:34:23 Fecha copia: 25/03/2015 15:40:49

Firmado en Palencia por: El Director Provincial de Educación de Palencia SABINO HERRERO CAMPO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=X06IOYQMURU0KXURW1NKK7> para visualizar el documento original